

Y con mayoría de votos los extraordinarios que se  
cientemente acaban de imponerse, ha acordado,  
Representar a su Magestad para que en la forma que  
sea compatible con las leyes, se exoneren a este pueblo  
por el año presente e inmediato de los impuestos  
que le están señalados: Comisionando para la redacción  
de esta exposición al Sr. D. Blas Lypier, Alcalde e pri-  
mero Constitucional, Presidente, y al Sr. D. Joaquín Pro-  
visan Alzocader, Procurador Judicial; quienes se servirán  
avisar con tiempo el día que hayan de hacer su pre-  
sentación, para citar a los Sres. Conde de Bazaroste, y Sr.  
Señor D. Antonio Teneo de Oliva, como Diputado y Senador  
en las Cortes por esta Provincia; así como al Señor Sr.  
Antonio Suya Angelen, Diputado Provincial; con cuyo  
conocimiento debiera dirigirse la exposición; a fin de  
que interpongan su mediación, como representante  
del País, para la consecución de esta petición.

Sobre q. tomen posesión los Sr. Concejales q. no lo hacen hecho.

La Ciudad acordó: Se oficie a los Señores D. Alfonso Sánchez Sicilia Tallarín, y D. Jacinto Balsa, y al Procurador Judicial D. Juan Antonio Alvarado, para que se presenten inmediatamente a tomar posesión, bajo su men estrecha responsabilidad, y bajo aperechimiento de que si en las actuales circunstancias tan calamitosas a esta vecindad, no se pensaran de la necesidad de compartir sus trabajos con los demás Señores Concejales en alivio de estos vecinos, se les impondrá las multas, que tenga a bien el Señor Presidente, y dará parte a la Ilustre Diputación Provincial, manifestando a su Cudencia el abandono y poca consideración con que se conducen, cuando se trata del servicio público.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó